

RESOLUCIÓN No. DG - 00062 del 30 de Septiembre de 2021

“Por medio de la cual se deroga la Resolución No. DG - 00026 del 04 de mayo de 2021”

Página 1 de 4

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial, las del artículo 3 literal k del Acuerdo de Junta Directiva N° 02 del 2 de enero de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11° de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil publicó el Acuerdo No. CNSC - 20181000007226 del 14 de noviembre de 2018, mediante el cual se convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del **FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP**, convocatoria No. 806 -825 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC.

Que cumplidas todas las etapas del concurso público de méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 9712 Cod. 20201300097125 del 19 de septiembre de 2020, por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 15, identificado con el Código OPEC No. 41035 del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del **FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP**, según lo dispuesto en el Acuerdo de la CNSC No. 25 del 18 de julio de 2008, “Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles de los empleos del Sistema General de Carrera Administrativa.”

Que mediante Resolución No. DG - 00053 del 20 de octubre de 2020, se efectuó un nombramiento en periodo de prueba a la señora **ADRIANA PATRICIA ANGULO CHAVERRA**, identificada con CC. 46.452.704, en la vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario - Código 219 - Grado 15, adscrito a la Subdirección de Prestaciones Económicas, identificado con el Código OPEC No. 41035, la cual figura en primer (1) lugar de la lista de elegibles.

Que a través del oficio con ID 359777 del 26 de octubre de 2020 el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, comunicó a la señora **ADRIANA PATRICIA ANGULO CHAVERRA** la Resolución anteriormente citada, donde se le indicó el nombramiento en periodo de prueba, y que tendría diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación al nombramiento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
FONCEP
Fondo de Prestaciones Económicas,
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 00062 del 30 de Septiembre de 2021

“Por medio de la cual se deroga la Resolución No. DG - 00026 del 04 de mayo de 2021”

Página 2 de 4

Que mediante comunicación con ID 362088 del 6 de noviembre de 2020 la señora **ADRIANA PATRICIA ANGULO CHAVERRA**, aceptó el nombramiento y solicitó prórroga de noventa (90) días para posesionarse, petición que fue concedida mediante comunicación enviada por la Entidad con ID 363565 del 18 de noviembre de 2020, en la cual se le indicó que la fecha aprobada para tomar posesión del cargo Profesional Universitario Código 219 - Grado 15, sería el 15 de marzo de 2021.

Que a través de comunicación radicada ante el Foncep, con número de radicación ID 381128 del 9 de marzo de 2021, la señora **ADRIANA PATRICIA ANGULO CHAVERRA** manifestó no aceptar el nombramiento en periodo de prueba y por tanto no tomaría posesión del empleo cargo Profesional Universitario Código 219 - Grado 15.

Que por lo anterior, y de conformidad con los preceptos normativos de la CNSC y de acuerdo al orden de mérito de elegibilidad de la Resolución No. 9712 Cod. 20201300097125 del 19 de septiembre de 2020 por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 15, identificado con el Código OPEC No. 41035, se efectuó nombramiento mediante Resolución N° DG 00020 del 23 marzo de 2021, en periodo de prueba a la señora **ADRIANA LUCÍA TOVAR GRIMALDO** identificada con cédula de ciudadanía N° 51.777.247, en la vacante definitiva del empleo Profesional Universitario Código 219 - Grado 15, adscrito a la Subdirección de Prestaciones Económicas, identificado con el Código OPEC No. 41035, la cual figura en segundo (2) lugar de la lista de elegibles.

Que la señora **ADRIANA LUCIA TOVAR GRIMALDO** mediante comunicación firmada y radicada ante servicio al ciudadano del FONCEP el 06 de abril de 2021, aceptó el nombramiento en periodo de prueba en el cargo Profesional Universitario Código 219 - Grado 15, adscrito a la Subdirección de Prestaciones Económicas, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP.

Que mediante comunicación firmada y radicada ante la Oficina de Servicio al Ciudadano del FONCEP el 16 de abril de 2021, la señora **ADRIANA LUCIA TOVAR GRIMALDO** desistió al nombramiento en periodo de prueba del cargo Profesional Universitario Código 219 - Grado 15, adscrito a la Subdirección de Prestaciones Económicas.

Que por lo anterior, y de conformidad con los preceptos normativos de la CNSC y de acuerdo al orden de mérito de elegibilidad de la Resolución No. 9712 Cod. 20201300097125 del 19 de septiembre de 2020 por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 15, identificado con el Código OPEC No. 41035, se efectuó nombramiento mediante Resolución N° DG - 00026 del 4 de Mayo de 2021, en periodo de prueba a la señora **MAGDA ZORAIDA LEON CELY** identificada con cédula de ciudadanía N° 46.452.704, en la vacante definitiva del empleo Profesional Universitario Código 219 - Grado 15, adscrito a la Subdirección de Prestaciones Económicas, identificado con el Código OPEC No. 41035, la cual figura en tercer (3) lugar de la lista de elegibles.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas,
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 00062 del 30 de Septiembre de 2021

“Por medio de la cual se deroga la Resolución No. DG - 00026 del 04 de mayo de 2021”

Página 3 de 4

Que mediante comunicación enviada a través de correo electrónico el 5 de mayo de 2021, el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, comunicó a la señora **MAGDA ZORAIDA LEON CELY** la Resolución anteriormente citada, donde se le indicó el nombramiento en periodo de prueba, y que tendría diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación al nombramiento.

Que mediante comunicación enviada el 19 de mayo de 2021 la señora **MAGDA ZORAIDA LEON CELY** aceptó el nombramiento en periodo de prueba en el cargo Profesional Universitario Código 219 - Grado 15, adscrito a la Subdirección de Prestaciones Económicas, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, y a su vez solicitó prórroga por noventa (90) días para posesionarse, petición que fue concedida mediante comunicación enviada por la Entidad con ID 392779 del 25 de mayo de 2021, en la cual se le indicó que la fecha aprobada para tomar posesión del cargo Profesional Universitario Código 219 - Grado 15 sería el 29 de septiembre de 2021.

Que mediante comunicación firmada y radicada ante la Oficina de Servicio al Ciudadano del FONCEP con ID 417122 del 21 de septiembre de 2021, la señora **MAGDA ZORAIDA LEON CELY** manifestó la **no aceptación** a la posesión en el cargo Profesional Universitario Código 219 - Grado 15, nombramiento efectuado mediante Resolución N° DG - 00026 del 4 de mayo de 2021.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, Derogatoria del nombramiento - *“La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:*

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título” (...).*

Que, por lo anteriormente expuesto, es procedente y ajustado a derecho derogar la Resolución N° DG - 00026 del 4 de mayo de 2021.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar la Resolución No. DG - 00026 del 4 de mayo de 2021, *“Por medio de la cual se deroga la Resolución No. DG - 00020 del 23 de marzo de 2021, se hace un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa y se da por terminado un encargo”* de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acto.

ARTÍCULO SEGUNDO. Como consecuencia de lo indicado en el artículo primero de la presente Resolución, se deberá solicitar autorización a la CNSC para realizar el nombramiento en periodo de prueba a quien figura en la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
FACIENDA
Fondo de Previsión Económica
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 00062 del 30 de Septiembre de 2021

“Por medio de la cual se deroga la Resolución No. DG - 00026 del 04 de mayo de 2021”

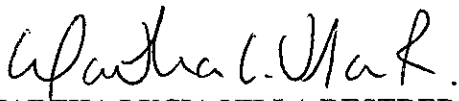
Página 4 de 4

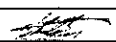
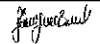
posición número cuatro (4), teniendo en cuenta el estricto orden de elegibilidad de la Resolución No. 9712 Cod. 20201300097125 del 19 de septiembre de 2020 *“Por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 15, identificado con el Código OPEC No. 41035”*

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 30 de Septiembre de 2021


MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO
DIRECTORA GENERAL

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones y por lo tanto lo presentamos para la firma de la Dirección General del FONCEP					
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Angélica Malaver Gallego	Subdirectora	Subdirección Financiera y Administrativa		29/09/2021
Revisó	Hortensia Maldonado Rodríguez	Asesora	Área de Talento Humano		29/09/2021
Revisó	Camilo Calvo Salamanca	Contratista	Área de Talento Humano		23/09/2021
Proyectó	Liliana J. Bernal Niño	Profesional Contratista	Área de Talento Humano		23/09/2021

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexidad con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.